

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

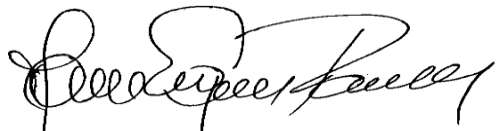
Manizales, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que los términos se encontraban suspendidos debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Mediante el Acuerdo PCSJA20-11581 se reanudaron a partir del 1º de julio de 2020.

Se deja constancia que se hace necesario reorganizar la agenda, teniendo en cuenta la referida suspensión de términos. **Radicado: 2018-0493.**

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 350

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reorganizar la agenda del despacho y reprogramar las audiencias.

En consecuencia, se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GILBERTO ANTONIO PAMPLONA CUARTAS en contra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y, para tal efecto, se señala el día DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 049 de julio 13 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

